



RESOLUCIÓN No. 539
13 de Abril de 2015

Por la cual se autoriza reembolso de auxilio de caja de compensación

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el joven **CARLOS MARIO CANO LONDOÑO**, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, aplicó Auxilio de caja de Compensación Combarranquilla, por valor de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Trescientos Pesos (\$223.300), por concepto de matrícula académica del periodo 2015-1.

Que mediante solicitud de fecha 21 de Enero de 2015, el estudiante en mención solicita le sea reembolsado el valor cancelado a través de la Compensación Combarranquilla, que asciende a la suma de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Trescientos Pesos (\$223.300).

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza reembolso del Auxilio de caja de Compensación Combarranquilla, por valor de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Trescientos Pesos (\$223.300), lo anterior amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar reembolso de Auxilio educativo a la caja de Compensación Combarranquilla, por valor de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Trescientos Pesos (\$223.300), del estudiante **CARLOS MARIO CANO LONDOÑO**, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Trece (13) días del mes de Abril de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector



verificacion

jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

mié 10/06/2015 5:36 p.m.

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

1-CARLOS CANO LONDOÑO: Es beneficiario de auxilio combarranquilla por \$ 223.300, el dinero ya ingreso a itsa.

Atentamente,

Jorge Regino Cabrera.

credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5

Soledad- Atlántico

www.itsa.edu.co

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.



RESOLUCIÓN No. 166
04 de Febrero de 2015

Por la cual se autoriza un reembolso de matrícula

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el joven **CARLOS MARIO CANO LONDOÑO**, estudiante del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, canceló el valor de Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$358.660.) por concepto de matrícula académica del periodo 2015-1

Que mediante solicitud de fecha 21 de Enero de 2015, el estudiante en mención solicita que le sea reembolsado el valor de cancelado, que asciende a la suma de Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$358.660).

Que teniendo en cuenta el inciso c del Parágrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento estudiantil, establece que "Tendrá derecho a devolución del 50% del total cancelado quienes soliciten la devolución dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la iniciación de clases".

Que el señor Rector **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el reembolso del 50% del total del valor cancelado por concepto de matrícula, que asciende a la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Pesos (\$179.330), a la luz del Reglamento Estudiantil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reembolso del 50% del total del valor cancelado por concepto de matrícula, que asciende a la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Pesos (\$179.330), al estudiante **CARLOS MARIO CANO LONDOÑO**, estudiante del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Mario Cano Londoño
CC 22694832

Dado en Soledad, al Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2015.

Emilio Armando Zapata
EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Verificación financiera

Jorge Luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

lun 02/02/2015 2:00 p.m.

Inbox

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

- 11-El estudiante ELVIS RAFAEL STEVENSON CERA cancelo la suma de \$ 602.467 por concepto de matricula el día 16/01/2015, el valor de 2 creditos unicos mas gastos complementarios es de \$ 136.924. Saldo a favor \$ 465.543
- 12-El estudiante DAYRON ANDRES MARQUEZ DIAZ cancelo la suma de \$ 581.960 por concepto de matricula el día 15/12/2014
- 13-El estudiante JOSE LUIS OROZCO PINEDA no a aplicado resolución 591 del 08 de mayo de 2014.
- 14-El estudiante CARLOS MARIO CANO LONDOÑO cancelo la suma \$ 358.660 el día 23/12/2014. aplico auxilio combarranquilla por \$ 223.300, combarranquilla no a girado.
- 15-La estudiante MARYURIS MORA MARTINEZ cancelo la suma de \$ 446.440 por concepto de matricula el día 27/12/2014
- 16-El estudiante ARMANDO JOSE RHENALS PALACIO cancelo la suma de \$ 581.960 el día 23/12/2014
- 17-El estudiante LUIS RIAÑO MUÑOZ cancelo con auxilio comfamiliar por \$ 336.000 la suma de \$ 117.594 por concepto de 2 créditos únicos mas gastos complementarios, quedándole saldo a favor por \$ 218.406, comfamiliar no a girado.
- 18-El estudiante JULIAN ANDRES BORRERO MANUEL cancelo la suma de \$ 446.440 por concepto de matricula el día 26/12/2014
- 19-El estudiante MIGUEL ANGEL BECERRA ROMERO cancelo la suma de \$531.589 por concepto de matricula el día 17/01/2015. El valor de 6 créditos únicos mas gastos complementarios es de \$ 265.794. saldo a favor \$ 265.795
- 20-El estudiante KEVIN RAFAEL TAPIA PACHECO es beneficiario de auxilio comfamiliar por \$ 350.000, comfamiliar no a girado

Atentamente,

04/02



SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELA DEL PERIODO ACADEMICO O REEMB

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD		APELLIDOS		NOMBRES		No. IDENTIFICACIÓN	TELEFONO:
20	01	Cano Londoño		Carlos Mario		1085003746	3016739061
PERIODO ACADEMICO		SEMESTRE/CUATRIMESTRE					
2015-1		I					

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: nitrac@hotmail.es

Nombre del Programa: TECNICO en Mantenimiento de Sistemas Informáticos

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Período Académico o Reembolso

NO abrieron el programa en jornada nocturna, el trámite de homologación no se ha cargado aún. Por esas razones solicito la devolución del dinero de matrícula.

Marque con una X la opción		Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico					
¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?	X		¿El estudiante Matriculó Asignaturas?	SI	No	X	
¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante presentó primeros exámenes parciales?	SI	No	X	
Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?			¿El Estudiante registro asistencia a clases?	SI	No	X	
¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?		El estudiante presentó segundos exámenes parciales?	SI	No	X
¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?		Indique la fecha hasta la cual el estudiante asistió a clases	NO/A		

Carlos Mario Cano

Firma del Solicitante

Aprobada	X	No Aprobada		Con Vo.Bo. del Coordinador	X	Sin Vo.Bo. del Coordinador	
----------	---	-------------	--	----------------------------	---	----------------------------	--

Observaciones del Rector

Observaciones Coordinador Académico

[Signature]

Rector

[Signature]

Coordinador Académico

SE DEBE ENTREGAR ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y LA COPIA DEL VOLANTE DE PAGO EN LA COORDINACION DE LA RESPECTIVA ESCUELA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
 Institución Pública de Educación Superior

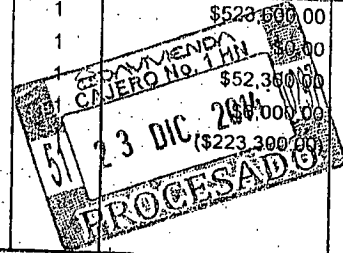
Programas con
Acreditación de
Alta Calidad

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
 Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
 Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
 NIT: 802011065-5



1088003796 CARLOS MARIO CANO LONDOÑO TÉCNICO EN INFORMÁTICA	2015A	REFERENCIA 228630-9
---	-------	-------------------------------

DESCRIPCION CONCEPTO	CANT.	VALOR U.	VALOR NETO
MATRICULA INFORMATICA	1	\$523,600.00	\$523,600.00
MATRICULA INFORMATICA - CEDIES	1	\$0.00	\$0.00
GASTOS COMPLEMENTARIOS INFORMATICA		\$52,360.00	\$52,360.00
SEGURO ESTUDIANTIL		\$6,000.00	\$6,000.00
AUXILIO CAJA DE COMPENSACION		(\$223,300.00)	(\$223,300.00)
PAGUESE HASTA		ORDINARIA 27/12/2014	\$358,660.00
		EXTRAORDINARIA	



EN CASO DE REEMBOLSO O CONGELAMIENTO DE MATRÍCULA LOS TRÁMITES RELACIONADOS DEBEN REALIZARSE ANTES DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE CLASES, LO ANTERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DEL ITSA.

- ESTUDIANTE -